

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
OSL**

SECC. 1RA. N° 3638 /

LAS CONDES, 25 SET. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1° Que la Municipalidad de Las Condes ha resuelto colaborar y asesorar a Municipios de menores ingresos;

2° El Acuerdo N° 142-A/2014 adoptado en la 829ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha de 04 de septiembre de 2014;

3° Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949, de fecha 20 de diciembre de 2010, y lo dispuesto en los artículos 8° y 12° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones conferidas en los artículos 56 y 63 del citado cuerpo legal.

DECRETO

RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y la Municipalidad de Temuco, de fecha 28 de agosto de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes,

**JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Control
Secretaría Municipal
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Secplan
Convenios con otros Municipios
Oficina de Partes
Municipalidad de Temuco.

